

## SOBRE LA OBRA

La presente obra realiza un estudio sistematizado del dolo e identifica los consensos mínimos sobre su contenido y naturaleza. Se busca, a partir de ello, sentar las bases para crear grados de imputación subjetiva en la responsabilidad penal (entre el dolo y la culpa). Mientras se consolida dicha discusión y se reconocen nuevas formas de imputación subjetiva, podrá verse que, entre las categorías existentes, hay aspectos graduables y, con ello, se impone ajustar la intensidad de la pena, tarea que —hasta donde alcanzamos a ver— no se ha dado en nuestro ámbito nacional, debido a que no existe un estudio o trabajo específico al respecto. Para abordar este problema, el autor se adentra en el sistema jurídico peruano con un triple enfoque: legal, jurisprudencial y doctrinario.

## PUBLICACIÓN EXCLUSIVA PARA SUSCRIPTORES

David Rosario  
MENDIGURI PERALTA

# EL DOLO COMO MAGNITUD GRADUABLE

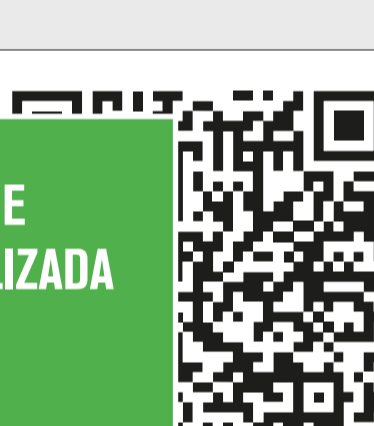
CÓMO DETERMINAR LA PENA  
SEGÚN LA INTENSIDAD DEL DOLO

Análisis doctrinario y jurisprudencial



EDICIÓN  
DE LUJO  
LIMITADA

CON ACCESO AL TEXTO COMPLETO DE  
TODA LA JURISPRUDENCIA ESPECIALIZADA  
COMENTADA EN LA OBRA



UN LIBRO IMPRESCINDIBLE  
QUE NO PUEDE FALTAR  
EN SU BIBLIOTECA



## AUTOR



### David Rosario Mendiguri Peralta

Abogado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA). Parte de su tesis de abogado fue publicada en la *Revista de Derecho y Genoma Humano* (País Vasco, España), con el título: “El delito de manipulación genética con fines de clonar seres humanos. Una contribución al estudio jurídico dogmático del nuevo artículo 324 del Código Penal peruano” (partes I y II) (2006-2007). Primer puesto en el II Concurso de Ensayos Jurídicos “Academia Lauretana” (2008), organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa. Maestro en Derecho con mención en Derecho Penal por la UNSA. Ha sido fiscal adjunto provincial penal titular del Distrito Judicial de Arequipa y fiscal adjunto superior penal provisional de la Cuarta Fiscalía Superior de Apelaciones de Arequipa. Actualmente, es juez especializado penal en el Segundo Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

## FICHA TÉCNICA

Edición : 2024  
Formato : 24 x 17 cm  
Encolado : *hot melt*  
Cosido : hilo vegetal  
Papel : bond 75 g  
Carátula : tapa dura lomo redondo  
N.º pág. : 416

Presentación

Introducción

**CAPÍTULO I**

**BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN. LOS NIVELES DE NORMATIVIZACIÓN DEL DOLO**

1. De las concepciones dualistas y monistas hacia una concepción objetiva del dolo
  - 1.1. Teorías de la voluntad
  - 1.2. Teorías de la representación
2. Planteamientos de posturas analíticas
3. Los niveles de imputación subjetiva en el derecho comparado
  - 3.1. Los cuatro niveles de imputación en el ámbito angloamericano
  - 3.2. Los tres niveles de imputación subjetiva en el derecho inglés
  - 3.3. La división tripartita del dolo en el ámbito eurocontinental
    - 3.3.1. Derecho alemán
    - 3.3.2. Derecho español
    - 3.3.3. Derecho latinoamericano
4. Balance general y preliminar
  - 4.1. Sobre las teorías clásicas y analíticas
  - 4.2. Sobre los niveles de imputación subjetiva

**CAPÍTULO II**

**NATURALEZA Y ESTRUCTURA DOGMÁTICA DEL DOLO EN EL DERECHO PENAL PERUANO**

1. Introducción histórica: evolución de los aspectos subjetivos del delito
  - 1.1. Breve estado de la cuestión desde la Independencia
  - 1.2. Visión en conjunto. El dolo como parte de la culpabilidad
2. La estructura del dolo en el derecho penal peruano. Triple enfoque: ley, jurisprudencia y doctrina
  - 2.1. La configuración del dolo desde el derecho positivo peruano
    - 2.1.1. La configuración del dolo en la parte general de Código Penal
    - 2.1.2. Aspectos subjetivos de la parte especial del Código Penal: un primer esbozo
  - 2.2. Determinación del dolo en la jurisprudencia peruana
    - 2.2.1. Jurisprudencia conservadora de una tradición dualista del dolo y con perspectiva psicológica
    - 2.2.2. La ambigüedad de la Corte Suprema entre el dolo normativo y el psicológico
    - 2.2.3. La línea jurisprudencial en la actualidad. Atribución y dolo eventual
  - 2.3. La estructura del dolo en la doctrina peruana
    - 2.3.1. Posiciones dualistas en el Perú: dolo como conocimiento y voluntad
    - 2.3.2. La doctrina nacional minoritaria: ¿hacia una concepción cognitiva del dolo?

**CAPÍTULO III**

**GRADUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL según LA INTENSIDAD DE LOS COMPONENTES DEL DOLO**

1. Balance del examen: la imposibilidad de objetivar el dolo
  - 1.1. El ser humano como objeto del derecho penal
  - 1.2. Concreción del elemento empírico del dolo en sentido material
    - 1.2.1. La finalidad como sustrato insustituible para la normativización del dolo
    - 1.2.2. Toma de posición. El dolo como finalidad de realización graduable
  - 1.3. La determinación del sustrato ontológico del dolo
    - 1.3.1. El razonamiento indiciario y sus exigencias
    - 1.3.2. La prueba de los estados mentales
    - 1.3.3. El razonamiento indiciario como método para probar el dolo
2. Grados de imputación subjetiva en la responsabilidad penal. Iniciando la cuestión
  - 2.1. Niveles de imputación subjetiva. Propuesta de lege ferenda
    - 2.1.1. El dolo como magnitud graduable del injusto penal
    - 2.1.2. Niveles de imputación subjetiva y su incidencia en la configuración de la pena
    - 2.1.3. Proporcionalidad entre el grado del dolo y la pena
  - 2.2. Dosificación de la pena según el grado del dolo. Propuesta de lege lata
    - 2.2.1. La técnica de las causales de disminución de pena analógicas
    - 2.2.2. El dolo eventual como causal analógica de disminución de lo injusto
  - 2.3. La disminución de pena con dolo eventual. Planteamiento operacional
    - 2.3.1. El dolo eventual en el caso de la discoteca Utopía como justificante de rebaja de pena
    - 2.3.2. El dolo debilitado en caso de accidentes de tránsito: el caso de la muerte del periodista Johao Dutra
    - 2.3.3. La destrucción parcial de la estructura lítica Intihuatana del santuario inca de Machu Picchu. Rebaja de pena por dolo eventual
    - 2.3.4. Lesionar la indemnidad de una niña con dolo eventual justifica rebaja de pena

Conclusiones

Recomendaciones

**JURISPRUDENCIA SISTEMATIZADA SOBRE DOLO**

**I. PRUEBA O ATRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL DOLO**

- § 1. La prueba del dolo y las reglas de la lógica en el delito de prevaricato (Apelación N.º 223-2022-Cusco, de 20/6/2023. Sala Penal Permanente)
- § 2. El dolo no se prueba, se infiere (Cas. N.º 714-2021-Lambayeque, de 23/9/2022. Sala Penal Permanente)
- § 3. La imputación del dolo como la adecuación de las circunstancias externas del hecho a los criterios sociales de atribución de conocimientos (R. N. N.º 361-2018-San Martín, de 21/8/2018. Sala Penal Permanente)
- § 4. Dolo en el delito de prevaricato: la experiencia del agente permite inferir el conocimiento de las reglas de interpretación (Apelación N.º 2-2018-Huancavelica, de 1/8/2019. Sala Penal Permanente)
- § 5. El conocimiento tiene que ser factible en atención al contexto en que se dio el delito (Apelación N.º 7-2019-Madre de Dios, de 20/12/2021. Sala Penal Transitoria)
- § 6. Prueba por indicios del dolo en el lavado de activos: elementos externos y máximas de experiencia (R. N. N.º 1055-2018-Nacional, de 5/12/2018. Sala Penal Permanente)
- § 7. El dolo se atribuye al autor según criterios de referencia sociales (Apelación N.º 13-2018-Loreto, de 15/5/2019. Sala Penal Permanente)
- § 8. El dolo se infiere según reglas de la lógica y la experiencia: la inferencia del dolo en el delito de usurpación de funciones (Apelación N.º 54-2023-Cajamarca, de 21/9/2023. Sala Penal Permanente)
- § 9. El conocimiento de la enfermedad contagiosa no solo se determina por la existencia de exámenes médicos, sino también por la sintomatología experimentada por el agente (Cas. N.º 1360-2021-Arequipa, de 11/8/2023. Sala Penal Permanente)
- § 10. Criterios para inferir el dolo homicida (R. N. N.º 780-2018-Lima, de 21/1/2019. Sala Penal Permanente)
- § 11. Criterios de inferencia del dolo homicida del Tribunal Supremo español (STS 3740/2012 - ECLI: ES:TS:2012:3740, de 26/4/2012. Tribunal Supremo, Sala de lo Penal)
- § 12. La motivación en la imputación del dolo (Exp. N.º 08439-2013-PHC/TC Cusco, de 20/11/2014. Tribunal Constitucional)
- § 13. No se puede deducir la excepción de naturaleza de acción cuando para determinar el tipo de dolo se requiere valoración probatoria (R. N. N.º 2588-2017-Áncash, de 5/3/2018. Sala Penal Permanente)
- § 14. Homicidio calificado por alevosía: prueba científica (necropsia) permitido inferir el dolo en accidente vehicular (R. N. N.º 3615-2013-Lima Norte, de 20/3/2014. Sala Penal Transitoria)

**II. EL DOLO COMO CONOCIMIENTO Y VOLUNTAD. CLASES DE DOLO**

- § 15. Homicidio tentado: dolo eventual es incompatible con la agravante de ferocidad (R. N. N.º 1334-2019-Lima, de 29/10/2019. Sala Penal Permanente)
- § 16. El promiscuo que contagia una enfermedad de transmisión sexual ¿actúa con dolo eventual? (Cas. N.º 1949-2021-Arequipa, de 3/5/2023. Sala Penal Permanente)
- § 17. Homicidio tentado: quien dispara a un policía en el afán de huir de él actúa con dolo eventual (R. N. N.º 514-2019-Callao, de 21/1/2020. Sala Penal Permanente)
- § 18. Homicidio: la experiencia del autor en el manejo de armas y la forma de la acción es determinante para apreciar dolo eventual (Cas. N.º 2579-2022-Piura, de 9/2/2024. Sala Penal Permanente)
- § 19. Difamación: el estado de ánimo de una persona agraviada excluye el dolo (R. N. N.º 1005-2018-Lima, de 25/2/2019. Sala Penal Permanente)
- § 20. El conocimiento y la voluntad en el delito de homicidio (R. N. N.º 722-2020-Lima, de 13/7/2021. Sala Penal Permanente)
- § 21. La tipicidad subjetiva (dolo o culpa) no puede dilucidarse vía excepción de improcedencia de acción (Cas. N.º 10-2018-Cusco, de 6/3/2019. Sala Penal Permanente)
- § 22. El dolo en el delito de receptación agravada (Cas. N.º 186-2017-Ucayali, de 8/6/2018. Segunda Sala Penal Transitoria)
- § 23. El delito de violencia contra la autoridad solo admite dolo directo (Cas. N.º 446-2016-Áncash, de 18/10/2018. Sala Penal Transitoria)
- § 24. El dolo (directo o eventual) o culpa (con o sin representación) del agente no es un argumento para justificar la pena concreta (Cas. N.º 1518-2018-Arequipa, de 20/10/2021. Sala Penal Transitoria)
- § 25. Caso Utopía: responsabilidad de los directores por homicidio culposo por omisión de improcedencia (Exp. N.º 8132-2014, de 8/4/2014. Vigésimo Primer Juzgado Penal de Lima)
- § 26. Colusión: interés de altos funcionarios no excluye el dolo del funcionario competente (R. N. N.º 620-2017-Lima, de 15/8/2018. Sala Penal Permanente)
- § 27. El conocimiento del contenido ilícito en el delito de posesión de drogas (R. N. N.º 1440-2010-Lima, de 8/6/2011. Sala Penal Permanente)
- § 28. El ánimo de apropiación en el delito de usurpación (R. N. N.º 1691-2017-Junín, de 23/6/2018. Sala Penal Permanente)
- § 29. Exclusión del dolo homicida por legítima defensa (R. N. N.º 1740-2019-Lima Este, de 12/2/2020. Sala Penal Permanente)
- § 30. El delito de secuestro es eminentemente doloso y es irrelevante el móvil, de 28/10/2019. Sala Penal Permanente)

**III. EL CONTENIDO DEL DOLO EN LOS COAUTORES Y PARTICIPES**

- § 31. El dolo del conspirador (R. N. N.º 465-2017-Nacional, de 26/5/2021. Sala Penal Permanente)
- § 32. Dolo en el cómplice de peculado: persona con estudios superiores no puede alegar desconocimiento de que no se pueden disponer de caudales del Estado para el pago de una deuda personal (R. N. N.º 1245-2017-Huánuco, de 24/9/2018. Sala Penal Permanente)
- § 33. El dolo del instigador del robo no abarca los resultados de muerte o lesiones (R. N. N.º 1056-2015-Lima, de 20/3/2017. Primera Sala Penal Transitoria)
- § 34. Proscripción de responsabilidad objetiva: el simple hecho de convivir con sus encausados no acredita que el imputado haya participado en el delito (R. N. N.º 1779-2014-Madre de Dios, de 5/3/2015. Sala Penal Permanente)
- § 35. Violación sexual de menor: solo se admite participación a título de dolo y omisión de denuncia no configura complicidad (R. N. N.º 3231-2014-Del Santa, de 21/1/2015. Sala Penal Permanente)

**IV. DOLO COMO CONCEPTO NORMATIVO**

- § 36. Imputación de conocimiento a partir de criterios normativos: ser pariente y habitar en la misma casa descarta el error de tipo sobre la edad de la víctima (R. N. N.º 1358-2015-Lima, de 6/4/2017. Primera Sala Penal Transitoria)
- § 37. Dolo normativo: criterios sociales de atribución de conocimiento (R. N. N.º 1939-2017-Callao, de 14/8/2018. Sala Penal Permanente)
- § 38. Normativización del dolo y prueba indiciaria (R. N. N.º 1692-2017-Lima Norte, de 7/5/2018. Primera Sala Penal Transitoria)
- § 39. Dolo en la omisión impropia: responsabilidad del gerente de empresa de transporte por accidente de tránsito (Cas. N.º 1563-2019-La Libertad, de 26/2/2020. Sala Penal Permanente)
- § 40. El contenido normativo del dolo (STS 1394/2020 - ECLI: ES:TS:2020:1394, de 27/5/2020. Tribunal Supremo, Sala de lo Penal)
- § 41. El dolo eventual según el enfoque normativo (STS 1033/2017 - ECLI: ES:TS:2017:1033, de 14/3/2017. Tribunal Supremo, Sala de lo Penal)
- § 42. Falsedad genérica: ¿en qué consiste el dolo falsario? (Cas. N.º 421-2022-Áncash, de 19/4/2023. Sala Penal Permanente)
- § 43. El dolo en la administración pública: no se admite el principio de confianza (Cas. N.º 1633-2017-Apurímac, de 27/3/2018. Sala Penal Permanente)

**V. LA PRUEBA DE DOLO EN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

- § 44. La prueba del conocimiento en la violación sexual de menor de edad: circunstancias del caso y reglas de la experiencia no permiten alegar error sobre la edad de la víctima (R. N. N.º 1226-2017-Puno, de 20/8/2018. Sala Penal Permanente)
- § 45. Agresiones en contra de la mujer: criterios para la prueba del dolo (R. N. N.º 622-2022-Lima, de 28/6/2022. Sala Penal Transitoria)
- § 46. Tentativa de feminicidio: criterios para determinar el dolo (R. N. N.º 648-2019-Lima Norte, de 30/9/2019. Sala Penal Permanente)
- § 47. La prueba del dolo en el delito de violación de menor de edad: declaraciones rectificatorias de la víctima desvirtúa indicios circunstanciales (R. N. N.º 529-2018-Puno, de 8/11/2018. Sala Penal Permanente)
- § 48. Dolo de violación sexual: criterios para diferenciar la tentativa de violación de los actos contra el pudor (R. N. N.º 1811-2016-Lima, de 11/9/2017. Primera Sala Penal Transitoria)
- § 49. Aspectos probatorios del error de tipo en la violación sexual de menor de edad: la contextura física de la agraviada no necesariamente es determinante (R. N. N.º 1740-2017-Junín, de 12/11/2018. Sala Penal Permanente)
- § 50. Violación de persona en incapacidad de dar su libre consentimiento: el conocimiento de la condición mental de la agraviada es un elemento subjetivo del delito (Cas. N.º 991-2018 Amazonas, de 28/8/2019. Sala Penal Permanente)
- § 51. La intención de los tocamientos: ¿tentativa de violación sexual o actos contra el pudor? (Cas. N.º 1978-2019-Huaura, de 20/1/2022. Sala Penal Permanente)
- § 52. Error de tipo vencible no es punible en el delito de violación sexual de menor de edad (R. N. N.º 195-2018-Lima Este, de 12/3/2018. Sala Penal Permanente)
- § 53. Tocamientos dirigidos a mantener acceso carnal configuran tentativa de violación y no actos contra el pudor (R. N. N.º 316-2021 Lima Este, de 8/6/2021. Sala Penal Permanente)
- § 54. Violación de menor de edad: rozamientos genitales no necesariamente implican dolo de acceso carnal (R. N. N.º 633-2018-Lima Norte, de 19/11/2018. Sala Penal Permanente)
- § 55. Razonamiento probatorio para determinar el dolo en la violación sexual de menor de edad (R. N. N.º 2884-2015-Cusco, de 20/4/2017. Primera Sala Penal Transitoria)

Anexos

Bibliografía